



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete
FRANCISCO SUAY OJALVO
06/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 1559997N

D. FRANCISCO SUAY OJALVO, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.-

CERTIFICO

Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente:

“DÉCIMO SÉPTIMO.- Expediente 1564502W: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES DE APOYO AL SECTOR AGRARIO EN MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA EMERGENCIA CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE.

‘Antonio Serrano Aguilar, en su calidad de portavoz del Grupo Popular en la Excm. Diputación Provincial de Albacete, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno la siguiente Moción:

Exposición de motivos:

Castilla-La Mancha atraviesa una situación extraordinaria derivada de la sobrepoblación de fauna cinegética, especialmente del conejo de monte, que ha dejado de ser un fenómeno puntual para convertirse en un problema estructural que afecta gravemente a la agricultura, al equilibrio ambiental y a la economía rural.

En el año 2026 el propio Gobierno regional ha tenido que declarar 364 municipios como zonas de emergencia cinegética, lo que supone un incremento del 18 % respecto al año anterior.

De ellos, 57 municipios pertenecen a la provincia de Albacete, lo que evidencia la magnitud del problema en nuestro territorio y la gravedad de los daños que se están produciendo en explotaciones agrarias, infraestructuras rurales y sistemas productivos locales.

Los daños ocasionados son constantes y generalizados, incluyendo pérdidas masivas de cosechas, destrucción de plantaciones leñosas, retrasos en nuevas explotaciones y costes añadidos en protección de cultivos, hasta el punto de provocar abandono de tierras agrícolas.

La legislación vigente establece que la competencia para declarar oficialmente una plaga corresponde a la Comunidad Autónoma, así como la obligación de adoptar medidas de erradicación y compensar económicamente a los afectados.

Por tanto, debe quedar claro que la responsabilidad principal en la gestión de esta situación corresponde al Gobierno de Castilla-La Mancha. No obstante, la gravedad de los efectos económicos y sociales que la emergencia cinegética está produciendo en los municipios hace imprescindible la implicación de todas las administraciones públicas, dentro de sus competencias, para apoyar al sector agrario y a los municipios afectados.

En este sentido, otras diputaciones provinciales de Castilla-La Mancha ya han puesto en marcha medidas extraordinarias de apoyo económico:

- La Diputación Provincial de Cuenca ha habilitado una línea extraordinaria de 500.000 euros destinada a municipios afectados a través de cotos de caza y asociaciones de cazadores.



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
10/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CMD2 YE3D TDQY CJMD

DÉCIMO SÉPTIMO. Moción Grupo Popular adopción medidas apoyo al sector agrario emergencia cinegética - SEFYCU 5870082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete
FRANCISCO SUJAY OJALVO
06/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 1559997N

• La Diputación Provincial de Ciudad Real ha aprobado igualmente una dotación de 500.000 euros con el mismo fin, que destinara a los municipios afectados.

Estas actuaciones constituyen precedentes institucionales que demuestran que, aun no siendo la administración competente en materia cinegética, las diputaciones pueden y deben actuar cuando la economía rural de sus territorios se ve gravemente perjudicada.

Los daños se originan en gran medida en infraestructuras públicas, taludes, cauces y zonas protegidas que funcionan como refugio de la especie desde donde se invaden explotaciones privadas, lo que refuerza la necesidad de una respuesta coordinada y solidaria de todas las administraciones.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación de emergencia agraria real que exige medidas inmediatas de apoyo institucional para evitar pérdidas irreversibles en el tejido productivo provincial.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Excm. Diputación Provincial de Albacete, eleva al Pleno de la misma los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Mostrar su apoyo expreso al sector agrario de la provincia de Albacete afectado por la declaración de emergencia cinegética y reconocer la gravedad de los daños que está sufriendo.

SEGUNDO. Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que, como administración competente, adopte de forma urgente medidas eficaces de control poblacional y establezca un sistema real de compensaciones económicas directas por los daños ocasionados. A la vez que pida las medidas de flexibilización en la PAC, como la petición a la entidad de seguros agrarios ENESA para que cubra los daños provocados por fauna cinegética.

TERCERO. Habilitar por parte de la Diputación Provincial de Albacete una línea extraordinaria de ayudas destinada a los municipios afectados por la emergencia cinegética en la provincia, canalizadas a través de asociaciones de cazadores con el fin de colaborar en actuaciones de control poblacional y protección de cultivos.

CUARTO. Dotar dicha línea con una cuantía económica equivalente a la aprobada por otras diputaciones provinciales de la región, fijando como referencia una partida inicial de 500.000 euros, ampliable en función de la evolución de la situación.

QUINTO. Instar al Gobierno de España y a los organismos responsables de infraestructuras estatales a adoptar medidas urgentes en carreteras, vías férreas y cauces públicos que actúan como focos de proliferación de fauna.

SEXTO. Dar traslado de los presentes acuerdos a:

- Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- Consejería de Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Agricultura
- Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
10/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CMD2 YE3D TDQY CJMD

DÉCIMO SÉPTIMO. Moción Grupo Popular adopción medidas apoyo al sector agrario emergencia cinegética - SEFYCU 5870082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete
FRANCISCO SUJAY OJALVO
06/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 1559997N

- Organizaciones agrarias provinciales

En Albacete a veinticuatro de febrero de 2026'

A la vista de todo ello, la Corporación Provincial, tras el debate, procede a la votación ordinaria según lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación de Albacete con el resultado de:

Unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión plenaria.

Por lo tanto, se acuerda, según el artículo 101 del citado Reglamento, aprobar la moción presentada.”

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia, advirtiendo de la falta de aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
10/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CMD2 YE3D TDQY CJMD

DÉCIMO SÉPTIMO. Moción Grupo Popular adopción medidas apoyo al sector agrario emergencia cinegética - SEFYCU 5870082

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 3 de 3